

Convocatoria para colombianos

Fulbright Visiting Scholar Program

Cohorte 2026

Versión 1: 13 de agosto de 2025



FULBRIGHT
Colombia

Contenido

1. Objetivo	3
2. Líneas temáticas	3
3. Financiación del programa	4
4. Proceso de postulación	4
5. Criterios y etapas del proceso de evaluación y selección	5
6. Estados de la candidatura	6
7. Beneficios del Fulbright Visiting Scholar Program	7
8. Información adicional	11
9. Compromiso de retorno al país	11
10. Requisitos y documentos exigidos	12
11. Condiciones inhabilitantes	17
12. Recomendaciones en el proceso de postulación	18
13. Cronograma	19
14. Autorización de uso de datos personales	19
15. Ética y transparencia	20
16. Retroalimentación	20
17. Contacto	21

Convocatoria abierta del 13 de agosto al 17 de octubre de 2025.

Los seleccionados iniciarán sus estancias en Estados Unidos en el segundo semestre de 2026.

El Fulbright Visiting Scholar Program se enmarca dentro de la misión de la Comisión Fulbright Colombia y busca promover el conocimiento intercultural, la cooperación científica e investigativa y el desarrollo a través de la formación avanzada de líderes con disposición a hacer aportes a su comunidad, región, o país. En este sentido, la Comisión Fulbright Colombia otorga becas a profesionales de excelencia, resilientes y comprometidos con el desarrollo de Colombia. Estas personas se eligen a través de un sistema de méritos académicos y profesionales, dando la oportunidad de estudiar, enseñar, investigar, intercambiar ideas y encontrar soluciones a retos e intereses de alcance local, nacional y global. Desde 1957, año de inicio del programa en Colombia, 5.651 personas han sido beneficiadas por los diferentes programas de la Comisión Fulbright Colombia.

Con este programa, la Comisión Fulbright Colombia promueve la colaboración entre investigadores colombianos y estadounidenses, fortalece los procesos de investigación en el país y fomenta la inserción de Colombia en las redes globales de conocimiento. Al finalizar su estancia de investigación, los beneficiarios tienen la obligación de regresar a Colombia para aportar al desarrollo del país, desde su campo de estudio.

1. Objetivo

Apoyo de estancias de investigación avanzada en universidades o centros de investigación en Estados Unidos, con una duración de un **período entre 3 y 6 meses** (un semestre académico), para investigadores o docentes de nacionalidad colombiana que cuenten con título de doctorado o, como mínimo, cuatro años de experiencia comprobada en investigación.

La Comisión Fulbright Colombia tiene como objetivo identificar y apoyar a líderes y agentes de cambio a través de sus programas de becas. En este contexto, la convocatoria está dirigida a la selección de individuos que demuestren excelencia académica y un alto nivel de formación. Se valora especialmente el compromiso social y educativo, destacando a aquellos cuya labor académica e investigativa contribuya al desarrollo y fortalecimiento de diversos sectores del país.

Los seleccionados deberán regresar a Colombia al finalizar sus estudios y permanecer en el país durante un período mínimo de 2 años. Durante este tiempo, deberán retribuir los conocimientos adquiridos a lo largo del programa, conforme a los requisitos del visado otorgado para la realización del programa de intercambio académico.

***NOTA:** La asignación definitiva de las becas está sujeta a la disponibilidad de fondos para el Año Fiscal 2026 (FY2026), así como a la confirmación del interés, prioridades y financiación por parte del Departamento de Estado de Estados Unidos y de la agencia administradora del programa en ese país.

2. Líneas temáticas

El Fulbright Visiting Student Researcher Program - Cohorte 2026 está dirigido única y exclusivamente a las áreas temáticas priorizadas en el presente numeral. Quedarán excluidas de la convocatoria los candidatos que deseen adelantar estudios o investigación en áreas clínicas de la salud humana y/o animal.¹ Específicamente, no podrán ser financiadas aquellos candidatos que, en virtud de su proyecto de investigación, deban tener contacto directo con pacientes animales o humanos, o realizar pruebas, experimentos de laboratorio o procedimientos clínicos que las involucren.

Esta convocatoria multidisciplinaria responde a la necesidad expresada por la Misión de Sabios de contribuir a la construcción e implementación de una política pública en Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, busca apoyar la formación de capital humano a nivel de posgrado para colombianos comprometidos con enfrentar los desafíos sociales, económicos y productivos del país.

En este sentido, para esta cohorte, se seleccionarán hasta cinco candidatos que podrán cursar programas de maestría únicamente en áreas temáticas priorizadas como:

1. Inteligencia Artificial (IA), Aprendizaje Automático, Tecnología y Ciencia de Datos
2. STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).
3. Ordenamiento territorial y gestión del agua.
4. Seguridad alimentaria y biotecnología.
5. Emprendimiento, empresas e internacionalización.
6. Seguridad y paz.
7. Lucha contra las drogas.

3. Financiación del programa

La financiación del Fulbright Visiting Scholar Program - Cohorte 2026 cubre estancias de investigación en Estados Unidos con una duración de entre 3 y 6 meses (un semestre académico). Las estancias deben llevarse a cabo dentro del período comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 30 de junio de 2027. Los seleccionados en el marco de la presente convocatoria no podrán aplazar su beca.

NOTA: cualquier costo, rubro o gasto que exceda la financiación otorgada deberá ser asumido directamente por el beneficiario.

4. Proceso de postulación

1. Leer detenidamente los **Términos de Referencia y anexos** del Fulbright Visiting

¹Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucren contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

Scholar Program.

- 2.** Ingresar a la [Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia](#) y diligenciar el **formulario de registro**. Si ya tiene una cuenta en nuestra plataforma, podrá usar la misma para aplicar a la convocatoria del presente año.
- 3.** Disponer de toda la **documentación e información solicitada** en los Requisitos y Documentos exigidos de los Términos de Referencia del Fulbright Visiting Scholar Program..
- 4.** Completar la [Aplicación a través de la Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia](#), esta se habilitará una vez haya diligenciado el formulario de registro indicado en el paso 2 del proceso de postulación.

Recuerde que la fecha de cierre de esta convocatoria es el 17 de octubre de 2025 a las 12 del mediodía (hora de Colombia). Hasta esta fecha se recibirá la postulación con toda la documentación solicitada. Todos los pasos son obligatorios. Cualquier aplicación incompleta y/o enviada por fuera de los tiempos de la convocatoria no será tenida en cuenta.

5. Criterios y etapas del proceso de evaluación y selección

El proceso de evaluación y selección consta de las siguientes etapas:

- 1. Revisión técnica (cumplimiento de requisitos):** la Comisión Fulbright Colombia realiza la revisión de las aplicaciones recibidas dentro de las fechas y tiempos establecidos en la convocatoria para comprobar su elegibilidad y **el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.**
- 2. Evaluación académica:** las aplicaciones que superen la etapa de revisión técnica pasarán a **evaluación de un comité conformado por al menos 2 pares evaluadores académicos**, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio 1: Trayectoria académica y experiencia en investigación (valor ponderado: 30)

Se evaluará la experiencia de la persona candidata en su área académica y de investigación, así como la relevancia de su trayectoria para los objetivos del proyecto propuesto.

- La persona candidata presenta una trayectoria académica y profesional sólida y pertinente, de acuerdo con su curriculum vitae y la propuesta de investigación (Project Proposal).
- A lo largo de su carrera, ha liderado procesos de investigación o realizado contribuciones significativas en su disciplina, que han tenido impacto en el país.
- Cuenta con una producción académica destacada en su área de interés y demuestra potencial para fortalecer redes académicas entre su institución de origen y la anfitriona en Estados Unidos.

Criterio 2: Coherencia (valor ponderado 25)

Se evaluará el nivel de claridad y coherencia con el que el candidato articula sus objetivos profesionales y académicos, su propuesta de investigación y su motivación para participar en el programa. Se espera que el candidato:

- Presente con claridad su tema de investigación y las actividades que planea desarrollar durante su estancia, de acuerdo con el ensayo Project Proposal.
- Alinee la propuesta con sus metas profesionales y académicas, mostrando una trayectoria con propósito.
- Justifique adecuadamente su elección de la institución anfitriona, explicando la relevancia de dicha institución para el desarrollo del proyecto (si aplica).

Criterio 3: Impacto (valor ponderado 30)

Se evaluará el potencial de la propuesta para generar una contribución significativa y sostenible en los ámbitos académico, profesional y social. Se valorará especialmente la proyección de esta contribución tras el regreso del candidato al país, en términos de transferencia de conocimiento, fortalecimiento institucional, articulación con redes académicas y profesionales y generación de valor público en su área de experticia:

- Describa de manera clara la relevancia de su propuesta para abordar una problemática específica en Colombia o contribuir al desarrollo de una comunidad, sector o región. De acuerdo con los ensayos, la carta de invitación y la vinculación laboral vigente.
- Expone cómo planea aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos para fortalecer su entorno académico o profesional.
- Explica la capacidad para generar un efecto multiplicador, ampliar redes de colaboración y aportar al ecosistema de investigación en el país, de acuerdo con su perfil y su Project Proposal.

Criterio 4: Calidad y relevancia de las cartas de recomendación (valor ponderado 15)

Las cartas de recomendación permiten conocer la perspectiva de terceros sobre las cualidades profesionales, personales y de liderazgo del candidato. Se valorará que estén alineados con los objetivos del programa. Se espera que las cartas:

- Evidencien el potencial del candidato para llevar a cabo con éxito el proyecto de investigación propuesto y destaquen habilidades, competencias y cualidades relevantes.
- Reflejen un conocimiento cercano y genuino del perfil del candidato, incluyendo detalles concretos que sustentan la recomendación.
- Expliquen con claridad la relación entre el recomendante y el candidato y la medida en que el recomendante tiene fundamentos para emitir su evaluación.

- 3. Entrevistas:** las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido por la Comisión Fulbright Colombia serán llamados a entrevista de acuerdo al número de cupos disponibles. Los criterios para la etapa de entrevistas son:

Criterio 1: Capacidad de liderazgo (Valor ponderado: 30)

Se evaluará la trayectoria del candidato como líder en contextos académicos, investigativos o profesionales, así como su capacidad para inspirar, gestionar iniciativas y potenciar tanto su talento como el de otras personas. Se espera que el candidato:

- Demuestre, a través de ejemplos concretos, cómo ha liderado procesos relevantes relacionados con su campo de estudio o proyecto de investigación.
- Refleje motivación, claridad de metas personales y compromiso con el desarrollo de otros actores o comunidades y cómo desde sus experiencias pasadas ha logrado llevar a cabo las metas o fines propuesto.
- Demuestra cualidades como la iniciativa, la toma de decisiones, la coherencia entre el discurso y las acciones y el ejercicio del liderazgo desde roles formales o informales.

Criterio 2: Espíritu Fulbright (Valor ponderado: 30)

Se considerarán los valores fundamentales del Programa Fulbright: excelencia, liderazgo, servicio, compromiso social, impacto y agencia. Se espera que el candidato:

- Demuestre cómo la oportunidad de realizar una estancia de investigación en Estados Unidos se articula con su plan de vida y sus metas académicas, profesionales y personales.
- Muestre una visión clara de su papel como agente de cambio en Colombia y un compromiso con el retorno y la permanencia en el país por al menos 2 años después de finalizar la estancia.
- Demuestre actitudes de apertura, colaboración, servicio y sentido de propósito en relación con el contexto local, regional o disciplinar.

Criterio 3: Proyección y Relevancia (Valor ponderado: 40)

Se analizará el potencial del candidato para generar un impacto tangible desde su área de conocimiento o rol profesional, tanto durante como después de la estancia. Se espera que el candidato:

- Evidencie una comprensión crítica de los desafíos del país relacionados con su campo de estudio y presente una visión clara sobre cómo su proyecto de investigación puede contribuir al desarrollo local, regional o nacional.
- Demuestre su capacidad para generar un efecto multiplicador, compartir conocimientos, adaptar metodologías y transferir aprendizajes a su entorno académico o profesional, desde su vinculación o el rol que desempeña en ámbitos académicos o profesionales (como docente, líder de un grupo de investigación, funcionario/a, etc.).
- Reconoce positivamente la intención de fomentar vínculos sostenibles entre su institución de origen en Colombia y la institución anfitriona en Estados Unidos.

Durante la entrevista, el panel evaluador calificará a cada candidato en una escala de 0 a 5 en cada uno de los tres criterios establecidos. Estas calificaciones serán ponderadas según el valor asignado a cada criterio. Una vez finalizado el proceso, se consolidará el puntaje total de cada persona, lo cual permitirá establecer un orden de mérito para avanzar en la etapa de selección.

4. Selección: la Comisión Fulbright Colombia seleccionará a aquellas personas que hayan

superado todas las etapas del proceso y obtenido los puntajes más altos en el marco de este. Esto de acuerdo con el número de cupos disponibles y a los criterios establecidos en el numeral anterior. El listado de seleccionados será publicado en el sitio web de la Comisión Fulbright Colombia, de acuerdo con el cronograma establecido en este documento.

6. Estados de la candidatura

- I. **Seleccionado:** Es la persona que aplicó al Fulbright Visiting Scholar Program para la cohorte 2026, superó las etapas de evaluación y selección de acuerdo con las condiciones y los requisitos de la convocatoria y se encuentra en la publicación de resultados en el sitio web de la Comisión Fulbright Colombia.
- II. **Nominado:** Es el seleccionado que acepta su nominación al programa al cual aplicó y que firma el documento de Términos y Condiciones (T&C) en los tiempos establecidos por la Comisión Fulbright Colombia. El nominado deberá realizar las actividades necesarias para ser considerado becario, de acuerdo a las condiciones descritas en el siguiente numeral.
- III. **Becario:** Para ser considerado un becario deberá cumplir con los siguientes 3 requisitos:
 - a) Recibir aprobación por el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB). Este organismo, conformado por 12 integrantes nombrados(as) por el presidente de Estados Unidos y establecido por el Congreso de Estados Unidos con el fin de supervisar el Programa Fulbright a nivel global, aprueba los listados de los nominados, tanto estadounidenses como extranjeros, sometidos por las distintas Comisiones Fulbright alrededor del mundo y que participarán en el Programa Fulbright.
 - b) Firmar el documento de Términos y Condiciones (T&C) del Programa.
 - c) Obtener una visa J-1 otorgada y emitida por el Departamento de Estado de Estados Unidos.
- IV. **Fulbrighter:** Quien culminó exitosamente su programa académico y regresa al país dentro de los tiempos establecidos.

Parágrafo: Los seleccionados en cualquiera de las etapas del proceso, se comprometen a entregar toda la documentación requerida por la Comisión Fulbright Colombia en los plazos y medios que esta defina. El incumplimiento en la entrega oportuna de la documentación solicitada podrá generar inhabilidad sobreviniente, lo que implica: la pérdida de la calidad de recomendado o nominado y la exclusión definitiva del proceso de evaluación y selección del programa.

7. Beneficios del Fulbright Visiting Scholar Program

Importante: La siguiente lista corresponde a los beneficios que usualmente el Fulbright Visiting Scholar Program a las personas nominadas y/o becarias, dependiendo de su estado dentro del proceso de selección final. Sin embargo, la asignación específica de estos beneficios está sujeta a cambios y depende de la disponibilidad de fondos, así como de las decisiones del Departamento de Estado de Estados Unidos y de la agencia administradora del programa. La Comisión Fulbright Colombia no puede garantizar la entrega de todos los beneficios aquí descritos.

7.1. Beneficios para el nominado:

I. Costo y trámite de la visa - Aportado por Fulbright:

La Comisión Fulbright Colombia, con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos en Colombia, coordinará las entrevistas para la solicitud de visa y cubrirá los costos de su expedición. Este proceso puede tardar hasta dos meses en completarse satisfactoriamente, dependiendo de los tiempos de gestión de las entidades involucradas.

Los tipos de visa que se gestionan en el marco del programa son:

- **Visa J-1:** Fulbright gestionará una visa J-1 para los nominados, la cual, en caso de ser otorgada, le permitirá trabajar hasta 20 horas semanales en el campus universitario.
- **Visa J-2:** Fulbright gestionará una visa J-2 para los dependientes de los nominados. En el caso de los dependientes, la visa J-2 permite estudiar o trabajar, pero está sujeto a la autorización del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos. Entiéndase como dependientes únicamente cónyuges legalmente casados, en Colombia o en el exterior, e hijos menores de 21 años. La gestión de la visa J-2 dependerá de la comprobación de los fondos correspondientes por parte del seleccionado, quien deberá asumir por su cuenta los gastos relacionados con el sostenimiento, seguro médico y tiquetes aéreos de sus dependientes.

Nota: la decisión final sobre el otorgamiento o no de las visas J-1 y J-2, así como los tiempos de aprobación y entrega de las mismas, es exclusiva de la Embajada de Estados Unidos en Colombia. En caso de ser otorgada, **la visa respectiva estará vigente durante el tiempo de financiación de la beca.** A partir de entonces y en caso de requerir más tiempo en Estados Unidos para finalizar su estancia, el becario deberá remitir a Fulbright Colombia una solicitud de extensión, para expedir un nuevo formato DS-2019 por parte de la agencia administradora en Estados Unidos. Dicha solicitud deberá contar con la aprobación de la institución anfitriona y soportes de fondos adicionales del becario para cubrir sus gastos durante el periodo adicional solicitado.

Nota 2: todo dependiente podrá viajar e iniciar su estadía hasta un mes después del inicio del programa de posgrado del becario y en ningún caso antes. Esto se debe a que algunos programas requieren que el becario tenga un primer mes de adaptación, reconocimiento, e inmersión total en sus actividades académicas, sin acompañantes, para facilitar su integración y aprovechamiento inicial del programa.

II. Seminario de Orientación en Colombia:

Los nominados asistirán a un seminario de orientación en Colombia previo al inicio de su Programa de estudios en los Estados Unidos. En dicho seminario, se brindará información relevante sobre el Fulbright Visiting Scholar Program, así como consejos y recomendaciones para la vida en Estados Unidos. La participación es obligatoria. Los gastos de hospedaje, alimentación y transporte serán cubiertos por la Comisión Fulbright Colombia.

7.2. Beneficios para el becario:

I. Apoyo para Sostenimiento mensual:

Cada becario recibirá un apoyo por concepto de estipendio mensual destinado a cubrir sus gastos básicos de sostenimiento durante el período financiado de la estancia de investigación en Estados Unidos. El valor del estipendio varía según el costo de vida de la ciudad en la que se ubique la institución anfitriona, conforme a las tarifas oficiales establecidas en el documento Monthly Maintenance Rates del Departamento de Estado

de los Estados Unidos. Este valor oscila entre USD \$1.320 y USD \$2.390 mensuales, dependiendo de la ubicación geográfica.

La cobertura financiera del sostenimiento corresponde a una duración de entre 3 y 6 meses, según la duración de la estancia aprobada. Los recursos serán transferidos directamente a la cuenta bancaria del becario una vez se haya iniciado formalmente su estancia de investigación. Cada becario es responsable de la administración de estos fondos durante su permanencia en el país anfitrión.

II. **Apoyo para tiquetes aéreos internacionales:**

El programa ofrece un monto de apoyo para un tiquete aéreo de ida a Estados Unidos y de retorno a Colombia, en clase económica o turista.

III. **Programa Básico de Accidentes y Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE):**

Los becarios contarán con un Programa Básico de Accidentes y Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE). La cobertura del programa ASPE comenzará a partir de la fecha de inicio del programa en Estados Unidos y se extenderá durante el tiempo de la estancia de investigación.

Nota: El programa ASPE ofrece coberturas limitadas en caso de accidentes o enfermedades; por lo tanto, no es un seguro médico ni de salud.

IV. **The Outreach Lecturing Fund (OLF):**

El becario será elegible para postularse al **Outreach Lecturing Fund (OLF)**, un programa que brinda apoyo financiero para liderar conferencias y compartir con la comunidad académica de una institución de educación superior en Estados Unidos distinta a aquella donde realiza su estancia de investigación. La disponibilidad de esta oportunidad dependerá de que el Departamento de Estado de los Estados Unidos habilite la convocatoria correspondiente.

Para mayor información sobre este programa, favor consultar el siguiente enlace: <http://www.cies.org/program/outreach-lecturing-fundos>.

V. **Acompañamiento integral y monitoreo permanente:**

La Comisión Fulbright Colombia brindará acompañamiento y seguimiento permanente a los becarios durante todo el periodo de la beca.

8. Información adicional

- En aras de garantizar los principios de equidad, transparencia y objetividad en los procesos de evaluación y selección, las personas interesadas no podrán postularse simultáneamente a más de una convocatoria abierta y activa de cualquiera de los portafolios de Programas Fulbright de la Comisión Fulbright Colombia – Convocatorias 2025 (por ejemplo: Hubert H. Humphrey Fellowship Program, Fulbright Visiting Student Researcher Program, entre otros). Dado que los procesos de evaluación y selección se desarrollan en paralelo, la participación en más de una convocatoria de manera simultánea genera incompatibilidades logísticas y compromete la equidad del proceso. Las postulaciones que incumplan esta disposición serán descalificadas de todas las convocatorias en las que se

haya registrado participación.

- Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto por el Fulbright Visiting Scholar Program deberá ser asumido por el seleccionado.
- Si la duración de la estancia de investigación excede el periodo de financiación de la beca, la persona becaria deberá igualmente demostrar fondos adicionales para cubrir sus gastos durante el o los meses adicionales
- El seleccionado deberá correr con los gastos relacionados con el sostenimiento, seguro médico y tiquetes aéreos de sus dependientes, y deberá comprobar dichos fondos para la gestión de sus respectivas Visas J-2 (considerando el costo de vida estimado de la ciudad de estudios según el Monthly Maintenance Rate vigente, expedido por el Departamento de Estado de Estados Unidos). Asimismo, serán responsables de cubrir los costos del seguro médico, los tiquetes aéreos de sus dependientes y de demostrar los fondos requeridos para la gestión de la visa correspondiente. Se entenderá como dependientes únicamente a: cónyuges legalmente casados en Colombia o en el exterior e hijas e hijos menores de 21 años.
- Los beneficios del programa son personales e intransferibles y están sujetos a disponibilidad presupuestal del Departamento de Estado de Estados Unidos.
- La renuncia al Fulbright Visiting Scholar Program durante el estado de nominación al programa y previo al inicio de su estancia académica en Estados Unidos implica la inhabilidad para presentarse a cualquier convocatoria de Fulbright Colombia por el doble de tiempo del programa financiado a través del presente programa.
- La renuncia al Fulbright Visiting Scholar Program o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas a la firma de los Términos y Condiciones del Programa durante el estado de becario y sin terminar satisfactoriamente su estancia académica implica la pérdida de estatus frente al Programa Fulbright. En el caso de que el hecho sea atribuible exclusiva, directa, e individualmente al becario, la Comisión Fulbright Colombia, en acuerdo con la entidad aliada cofinanciadora, si aplica, podrá facultativamente hacer exigible las sumas de dinero adeudadas hasta el momento de su renuncia dependiendo de cada caso en concreto.
- El becario deberá hacer reconocimiento expreso a Fulbright Colombia y al socio cofinanciador (si aplica) en cualquier actividad académica que desarrolle durante el período de su estancia en Estados Unidos, o derivada de la misma, e identificarse como becario del Fulbright Visiting Scholar Program en todo acto público o evento académico en el que participe.
- Los becarios del programa, así como los dependientes que reciban el beneficio de la visa J-2, adquieren el compromiso de regresar al país y permanecer por un periodo mínimo de dos (2) años a su regreso. Si el becario solicita una extensión del periodo de su beca en Estados Unidos debe demostrar fondos personales para cubrir sus gastos de manutención y seguro de salud.
- La información publicada en estos Términos de Referencia puede ser objeto de modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente.

9. Compromiso de retorno al país

De acuerdo a los estatutos migratorios del Departamento de Estado de Estados Unidos y teniendo en cuenta que el Programa Fulbright patrocina la visa J-1, se requiere que una vez culminados sus programas y estancias Fulbright, los beneficiarios regresen a Colombia y permanezcan en el país por un período mínimo de 2 años. Este es un requisito independiente y obligatorio, regulado por la Sección 212(e) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad del Gobierno de los Estados Unidos.

Este consiste en el retorno y permanencia en el país de origen por un período mínimo de dos (2) años no consecutivos, de conformidad con los lineamientos migratorios del programa de visas J-1. Este requisito comprende:

- La visa J-1, según lo establecido por el Departamento de Estado de Estados Unidos, consignado en las *Policías* del Programa Fulbright y comunicado al inicio del programa tanto en los Términos de Referencia y los Términos y Condiciones del programa, exige como requisito obligatorio el retorno del beneficiario a su país de origen por un período mínimo de dos (2) años.
- Este período de dos (2) años debe ser entendido como un total de 730 días calendario (365 días por año multiplicados por dos). La entidad designada por Colombia para certificar los movimientos migratorios de entrada y salida del país es Migración Colombia. Esta institución emite un certificado de movimientos migratorios con este propósito, el cual posteriormente es validado por la Comisión Fulbright en Colombia. Para más información verifique la página web de Migración Colombia respecto a cómo obtener este certificado: www.migracioncolombia.gov.co.
- Los 730 días pueden cumplirse de manera no consecutiva, según la conveniencia de cada beneficiario. No obstante, el requisito solo se considerará cumplido cuando la totalidad de los días estipulados haya sido completada, y hasta no cumplirlo, le impedirá aplicar a otros programas dentro del portafolio Fulbright.
- El conteo de los 730 días inicia únicamente cuando el beneficiario abandona Estados Unidos por última vez con la visa J-1 y con su programa de estudios completamente culminado bajo el Programa Fulbright. Un programa se considera culminado cuando se han cumplido todos los créditos y/o requisitos académicos, incluso si únicamente queda pendiente la ceremonia de graduación (cuando aplique en el caso de estudios de posgrado).

10. Requisitos y documentos exigidos

Importante: Ningún documento se recibirá en físico en la oficina de la Comisión de Fulbright Colombia.

I. Formación:

- El candidato **debe contar con título de doctorado o experiencia equivalente en proyectos de investigación (mínimo de 4 años)**, la cual se verificará en la sección de **Información académica y profesional** diligenciada en la aplicación, así como en el curriculum vitae (CV).
- En caso de que el candidato certifique el requisito de formación a través de la

experiencia en investigación, debe referenciar la siguiente información para cada proyecto de investigación en los que ha estado vinculado: título del proyecto, institución, rol que desempeñó en el proyecto, fecha de inicio y fecha de finalización de su participación en el proyecto (día, mes y año). De igual forma, debe incluir los datos de contacto de la persona que lideró cada proyecto de investigación, dentro del curriculum vitae (CV), o como un anexo.

- Esta información será requerida para validar la suficiencia de cumplimiento de dicho requisito. Soportes adicionales que acrediten experiencia en investigación pueden ser solicitados durante el proceso de evaluación y selección. En ese sentido, aunque los candidatos no deben adjuntarlos en su aplicación, deben tener a la mano documentación que pruebe su participación en los proyectos de investigación referenciados en su curriculum vitae (CV) u otros documentos de la aplicación al programa, en caso de que Fulbright Colombia requiera alguna aclaración o verificación sobre los mismos. En el escenario de no proveer dichos soportes dentro del plazo establecido, el candidato no podrá ser tenido en cuenta en las siguientes etapas del proceso de evaluación y selección.

II. Certificación de vinculación laboral vigente en Colombia:

- El candidato debe contar con una vinculación laboral vigente y activa en Colombia al momento de postularse a la convocatoria, independientemente que el candidato no se encuentre en el país al momento de someter su postulación. Esta condición es fundamental para garantizar la aplicabilidad e impacto del programa.
- Como parte de su postulación, el candidato deberá adjuntar un **certificado de vinculación laboral vigente y original en inglés o en español**, expedido por la entidad en la que trabaja actualmente en Colombia, en membrete institucional. Este documento debe describir, de manera clara, completa y sin excepciones, las funciones que desempeña en su cargo. En caso de que se encuentren en un idioma distinto al inglés o español, las copias digitales de los certificados originales deben estar acompañadas de su respectiva traducción oficial al inglés.
- El certificado debe adjuntarse en la sección **Información académica y profesional** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

Nota: El Programa no requiere un tipo de contrato ni un cargo académico/profesional específico. La institución de vinculación puede ser pública, privada, de carácter mixto, no gubernamental o internacional.

III. Carta de apoyo institucional de la vinculación laboral vigente en Colombia:

- El candidato deberá adjuntar una carta de apoyo institucional emitida por la entidad con la que mantiene una vinculación laboral activa en Colombia. Esta carta debe manifestar el respaldo de la institución a su postulación al Fulbright Visiting Scholar Program. Dicha institución puede ser de carácter público, privado, mixto, no gubernamental o internacional.
- La carta debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - **Estar escrita en inglés**, en papel membretado de la institución.
 - Ser expedida y firmada por el jefe directo del candidato o por un

- funcionario de nivel superior.
- Incluir expresamente el apoyo institucional a la participación de la persona candidata en el programa.
- Ser expedida en papel de membrete institucional.
- La **carta debe estar escrita en inglés** y cargarse en la sección **Cartas de recomendación y apoyo institucional** de la plataforma de aplicación de Fulbright Colombia.

Nota: La presentación de esta carta no implica ningún compromiso financiero ni logístico por parte de la institución colombiana en caso de que el candidato sea seleccionado. No se requiere contrapartida institucional para la realización de la estancia.

IV. **Project Statement:**

- En este documento, el candidato debe incluir los aspectos más relevantes de su propuesta académica (antecedentes, objetivos, relevancia, justificación, etc.).
- Debe ser **escrito en inglés** y tener una extensión de entre 3 y 5 páginas máximo.
- Este documento debe adjuntarse en la sección **Propuesta de Investigación**.

V. **Curriculum Vitae (CV):**

- Debe estar escrito en **inglés** en **máximo 4 páginas**. No se exige un formato especial y no debe incluir ninguna foto de la persona.
- El currículum no suele tener más de 2 páginas. Sin embargo, el CV puede ser de hasta 4 páginas si la persona tiene una amplia experiencia académica y publicaciones para incluir.
- Debe adjuntarse en formato PDF en la sección **Información académica y profesional** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.
- Se recomienda revisar el **tutorial de Curriculum Vitae** con *tips* para cumplir este requisito.

VI. **Cédula de ciudadanía:**

- Las personas que se presentan a la convocatoria deben tener nacionalidad colombiana y adjuntar copia de la **cédula de ciudadanía**, escaneada por **ambas caras**. Pueden contar con más de una nacionalidad, excepto la nacionalidad estadounidense para aplicar a este programa.
- Debe adjuntarse en la sección **Información personal** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

VII. **Certificado de notas:**

- El candidato deberá presentar los certificados de notas de cada uno de los títulos obtenidos anteriormente (pregrado, maestría y/o doctorado).

- Los certificados de notas deben:
 - **Ser oficiales**, expedidos por la Institución de Educación Superior correspondiente.
 - **Ser emitidos en inglés o español**. En caso de que se encuentren en un idioma distinto al inglés o español, las copias digitales de los certificados originales deben estar acompañadas de su respectiva traducción oficial al inglés.
 - Incluir las notas obtenidas de **cada uno de los cursos de los programas de estudios realizados y finalizados para cada semestre cursado**.
 - Ser legibles.
 - Adjuntarse en formato PDF.
 - Incluir el **promedio general** obtenido en el programa de estudios.
 - Si el certificado oficial es electrónico, deberá incluir el código de verificación.
- Los certificados de notas de **títulos** obtenidos en el **exterior** que no estén en inglés o español deberán ser presentados junto con su respectiva traducción oficial al inglés. Si estos certificados están en inglés, no requiere presentar traducción. En ningún caso es necesario apostillar. Debe adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB.
- No se revisarán certificados de notas de estudios que el aplicante a la convocatoria esté cursando.
- Los certificados deben adjuntarse en la sección **Información académica y profesional** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

VIII. Resultados de Examen de Inglés:

- Las personas que se presenten a la convocatoria deben disponer del resultado oficial de uno de los siguientes exámenes de inglés: TOEFL iBT, TOEFL ITP, o IELTS Académico. Según el examen, se deberá cumplir con un puntaje mínimo a saber:
 - **TOEFL iBT:** puntaje global de **85**.
 - **IELTS Académico:** puntaje global de **7.0**.
 - **TOEFL ITP de 4 habilidades:** puntaje global de **600** más el puntaje de speaking con un resultado global de **B2**.
- Las aplicaciones de personas con puntajes inferiores a los mínimos exigidos no serán tenidas en cuenta.
- Los resultados de los exámenes de inglés tienen una vigencia máxima de 2 años a partir de la fecha de presentación. Por esta razón, **no se aceptarán resultados de exámenes presentados antes del 17 de octubre de 2025 para la presente convocatoria**. Las postulaciones que no cumplan con este requisito de vigencia serán descalificadas automáticamente y no continuarán en las siguientes etapas del proceso de evaluación y selección.

- Solo se aceptará el resultado oficial del examen indicado por el aplicante en la sección correspondiente al examen de inglés presentado, sin considerar el "Best Score" consolidado por ETS y/o por otra agencia administradora del examen, a partir de múltiples exámenes que hubiese podido presentar cada persona.
- Recuerde que **Fulbright no recibe copias físicas ni digitales de los exámenes de inglés** válidos para la Convocatoria. Para consultar cómo ver sus resultados, consulte el **Anexo 1**.
- Las personas con discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo, de acuerdo con la discapacidad, para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen TOEFL o IELTS puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido, verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes.
- Las personas que apliquen a este programa tendrán un precio preferencial de \$349.970 COP para la presentación del **TOEFL ITP de 4 habilidades**, con la [Fundación Amigos de Fulbright](#). **Para mayor detalle revise el Anexo 1**.
- Se recomienda revisar el [tutorial de exámenes de inglés](#) con tips para validar este idioma y cumplir el requisito.
- La información del examen de inglés debe ser diligenciada en la sección **Resultados de exámenes** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

IX. Diplomas:

- Las personas que se presenten a la convocatoria deberán presentar una copia escaneada **de cada diplomado obtenido** por cada uno de los programas académicos realizados y finalizados (pregrado, maestría y/o doctorado).
- No es necesario traducir el diploma de grado, siempre y cuando esté en inglés o en español. No es necesario apostillar los diplomas obtenidos.
- No se aceptan títulos de programas técnicos o tecnológicos.
- Los diplomas o actas de grado deberán adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB en la sección **Información académica y profesional** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

X. Cartas de Recomendación:

- Las personas que aplican a la convocatoria deberán presentar 3 cartas de recomendación, las cuales podrán ser **profesionales y/o académicas**. Se recomienda que las cartas sean solicitadas a personas que los conozcan de acuerdo con su experiencia. Para el caso de personas con poca experiencia laboral, se recomienda que sean priorizadas las cartas académicas.
- **Las cartas deberán ser presentadas en inglés** y deben contar con la información de contacto (correo electrónico y número telefónico) de la persona que hace la carta de recomendación.
- Las personas que se presenten a la convocatoria deberán asegurarse de que sus **recomendantes envíen las cartas de recomendación a través de la Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia**. Para ello, deben ingresar todos los datos solicitados de sus recomendantes en la sección **Cartas de Recomendación** de la Aplicación y dar clic en el botón "Guardar borrador". Esto permitirá que sus

recomendantes reciban un correo electrónico con instrucciones para subir las respectivas cartas.

- Las cartas de recomendación deben ser enviadas directamente por sus recomendantes a través de nuestra plataforma. **En ningún caso podrán ser remitidas por las personas que se presenten a la convocatoria.**
- Usted podrá hacer seguimiento a la recepción de las cartas de recomendación en la sección **Cartas de Recomendación** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia. En caso de que lo requiera podrá cambiar su recomendante si alguno no ha enviado aún ninguna carta.
- La Aplicación sólo podrá ser enviada cuando sus recomendantes hayan enviado las cartas de recomendación a través de la Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.
- Cartas adicionales remitidas durante la convocatoria no serán tenidas en cuenta durante el proceso de evaluación y selección.
- La Comisión Fulbright Colombia podrá contactar a sus recomendantes durante el proceso de evaluación y selección para comprobar la veracidad de la información de las cartas. La no respuesta por parte de sus recomendantes podrá poner en riesgo su postulación.
- Se recomienda revisar el [tutorial de cómo solicitar cartas de recomendación](#) y de [cómo deberían ser escritas por los recomendantes](#).

XI. Carta de invitación de la institución anfitriona en Estados Unidos:

- Los candidatos deben gestionar por su cuenta una carta de invitación en inglés expedida por la universidad o centro de investigación en Estados Unidos donde deseen adelantar su estancia de investigación. Se recomienda revisar el [Instructivo para gestionar una carta de invitación en una universidad de Estados Unidos](#).
- Los candidatos deben gestionar su propia carta de invitación, acogiéndose a las siguientes indicaciones. La carta de invitación debe:
 - Ser expedida en papel de membrete institucional.
 - **Estar escrita en inglés.**
 - Incluir los datos de contacto del docente de la institución anfitriona o tutora de investigación en Estados Unidos (nombre completo, cargo, dependencia, teléfono, correo electrónico, dirección).
 - Mencionar el nombre del candidato, así como el título de su proyecto.
 - Especificar las fechas exactas de la estancia (día, mes y año de inicio y terminación).
 - Mencionar las actividades presenciales que el candidato desarrollará en el campus o instalaciones de la institución durante la estancia, incluyendo reuniones regulares con el tutor anfitrión, eventos, etc.
 - Especificar los recursos o apoyos académicos que sean puestos a disposición del candidato, de acuerdo con su proyecto y a la disponibilidad (acceso a laboratorios y otras instalaciones, uso de bases de datos, disponibilidad para una oficina u otro espacio físico en la institución anfitriona, etc.).
 - Indicar si se espera que el candidato cubra alguna cuota de afiliación para poder recibirlo como investigador visitante. En dicho caso, en la carta se debe especificar el monto y la periodicidad. El Programa Fulbright valora los costos de contrapartida que puedan brindar las instituciones

estadounidenses, incluyendo exención de cuotas de afiliación, provisión de materiales y suministros o apoyos para costos de laboratorio. Es responsabilidad del candidato conocer dichos costos adicionales, cuando apliquen.

- Estar debidamente firmada por el Director del Departamento, Decano u oficial administrativo similar que cuente con la autoridad para aprobar afiliaciones oficiales en la unidad académica correspondiente.
 - Incluir cualquier lineamiento o política relacionada con la salud pública, tales como requisitos de vacunación o de pruebas requeridas para el ingreso al campus (si aplica).
 - En el siguiente enlace se encuentra un documento en inglés con los lineamientos para la carta de invitación, el cual puede ser compartido con el profesor anfitrión, para la gestión de la carta de invitación, de manera que el candidato se asegure que la carta cuente con todos los requisitos anteriormente descritos: [clic aquí](#).
- La carta de invitación de la institución anfitriona en Estados Unidos deberá adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB en la sección **Información académica y profesional** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

NOTAS:

- ❖ La estancia de investigación **NO puede iniciar antes del 1 de agosto de 2026**.
- ❖ El candidato puede presentar más de una carta de invitación, pero debe aclarar en su Project Statement si adelantará las actividades de manera simultánea o consecutiva en las instituciones anfitrionas que lo invitan. En ese sentido, el candidato debe precisar las fechas exactas que estará en cada una, en caso de que no se realice de manera simultánea (día, mes y año de inicio y terminación).
- ❖ Por razones del cálculo del estipendio, el número de meses de la estancia debe ser entero.
- ❖ El anfitrión debe garantizar acceso al campus y que contará con disponibilidad para reunirse con el candidato con cierta regularidad. Las estancias de investigación completamente virtuales no son elegibles para esta beca.

XII. Plan de estudios (Opcional):

- Si la propuesta del candidato incluye un componente de actividades de enseñanza (Teaching/Research), debe adjuntar el plan de estudios o programa del curso que planea dictar (Course Syllabi). Es importante aclarar que para el Fulbright Visiting Scholar Program todos los candidatos deben tener igualmente un componente de investigación en su propuesta.
- Para aplicar en la modalidad Teaching/Research, la persona candidata debe contar con la aprobación previa de la institución anfitriona en Estados Unidos para que pueda adelantar actividades de enseñanza en el marco de su estancia de investigación. Lo anterior, deberá reflejarse en la carta de invitación. Este documento puede tener una extensión de hasta 10 páginas y **debe estar escrito en inglés, sin excepción**.
- El plan de estudios para esta modalidad Teaching/Research deberá adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB en la sección **Información académica y profesional** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

XIII. Bibliografía:

- En máximo 3 páginas, el candidato debe relacionar las principales referencias bibliográficas de su proyecto de investigación, como soporte del mismo. Este documento **debe estar en inglés**, a excepción de los nombres propios (autores o títulos de las referencias), según corresponda.
- La bibliografía deberá adjuntarse en formato PDF, de un tamaño igual o inferior a 2 MB en la sección **Información académica y profesional** de la Aplicación de nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

11. Condiciones inhabilitantes²

- Estar adelantando estudios de maestría, doctorado o una estancia de investigación en los Estados Unidos al momento de aplicar a la convocatoria.
- Tener o estar tramitando la residencia, ciudadanía, o visa de trabajo en Estados Unidos.
- Haber sido beneficiario de una Beca Fulbright de Investigación y Docencia o Desarrollo Profesional. Si el candidato fue beneficiario de una Beca Fulbright de Posgrado (maestría o doctorado) sí es elegible.
- No podrán participar en esta convocatoria las personas que se encuentren postuladas simultáneamente en otra convocatoria abierta y activa de cualquiera de los portafolios de Programas Fulbright de la Comisión Fulbright Colombia – Convocatorias 2025. **La detección de este doble registro generará la inhabilidad automática y sobreviniente de la persona postulante en todos los procesos en curso.**
- Haber vivido en Estados Unidos durante los últimos 5 años de manera consecutiva. Si ha permanecido en Estados Unidos por 9 meses o más dentro de un año calendario, se considera que ha residido durante un año en este país.
- No podrán ser financiados aquellos candidatos que, en virtud de su proyecto, deban tratar o tener contacto directo con pacientes animales o humanos, o deban realizar pruebas, experimentos de laboratorio o procedimientos clínicos que los involucren. Tampoco aquellos que quieran desarrollar una estancia de investigación en áreas diferentes a las áreas temáticas priorizadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia.
- Aplicar con el fin de asistir a conferencias o adelantar actividades de consultoría.
- Algunas universidades en Estados Unidos han desarrollado y publicado políticas sobre el uso de inteligencia artificial generativa (*Generative AI - GenAI*) en los procesos de aplicación, admisión, o afiliación a sus instituciones. Por lo tanto, el aplicante declara que no ha utilizado inteligencia artificial en su solicitud y se compromete, en caso de su selección, a no utilizarla en adelante para su proceso de *placement - colocación*. El incumplimiento de esta disposición resultará en la descalificación e inhabilitación del proceso de evaluación y selección. Es importante señalar que las universidades pueden analizar las solicitudes para detectar el uso de lenguaje generado por *GenAI*. Aunque las políticas institucionales varían y seguirán evolucionando, copiar o utilizar contenido producido por *GenAI* en la solicitud puede afectar negativamente las decisiones de

² Estas Condiciones inhabilitantes corresponden principalmente a las Políticas del programa Fulbright (ver [enlace Fulbright Program Policies](#)). El desarrollo y alcance del programa Fulbright está determinado por las políticas establecidas por el Departamento de Estado del gobierno de Estados Unidos.

admisión o afiliación y, como se mencionó anteriormente, llevar a la descalificación del proceso.

- Trabajar en las misiones estadounidenses en Colombia o en el extranjero. Esta disposición incluye a todos los empleados, remunerados o no remunerados (incluidas los empleados de tiempo parcial o temporal, consultores, externos, becarios y los empleados por contrato).
- Ser integrante de la Junta Directiva, el Comité Asesor de Programas, o el Staff de la Comisión Fulbright en Colombia, o estar casado o relacionado en primer grado de consanguinidad con alguien vinculado a estos organismos. Al momento de presentarse en la convocatoria, el interesado o sus parientes deberán haberse retirado de dichos organismos durante el año inmediatamente anterior.
- Haber sido condenado(a) mediante sentencia ejecutoriada por un delito dentro o fuera de Colombia.
- Quedará inhabilitada de la presente convocatoria la persona que haya renunciado a una beca o beca crédito condonable Fulbright durante el estado de nominación, y a la fecha de cierre de la convocatoria, no haya cumplido el doble del tiempo del periodo financiado por el programa al que renunció.
- No presentar la documentación solicitada en los términos y/o etapas previstas en los presentes Términos de Referencia, a través del medio requerido por la Comisión Fulbright Colombia.
- Participar y/o solicitar información a través de canales no oficiales descritos en los Términos de Referencia.
- Contactar directa y/o indirectamente a través de cualquier medio durante la vigencia de la Convocatoria y cinco meses más desde su finalización, con alguna persona del Staff de Fulbright Colombia, con el fin de instalarla, obligarla, o generarle alguna proposición, sea a través de alguna dádiva y/o emolumento.

12. Recomendaciones en el proceso de postulación

Las personas que se presenten deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones o instrucciones:

1. Diligenciar la aplicación es un proceso largo. Dedíquele tiempo y no espere al cierre de la convocatoria para terminar y enviar su aplicación.
2. Verificar que está accediendo a la plataforma desde un navegador compatible. Se recomiendan Chrome 20 o superior y Firefox 2.0 o superior.
3. Recuerde que debe diligenciar el **formulario de registro** y la **Aplicación** con los requisitos y documentos exigidos de aplicación. Disponga de toda la documentación e información solicitada en la sección 10 de los Términos de Referencia.
4. Asistir a las sesiones de preguntas y respuestas que se adelantarán durante la convocatoria. Toda la información la encontrará en la sección del programa en la página web de Fulbright Colombia.
5. Cargar los documentos en formato PDF en nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia.

6. Asegúrese de guardar cambios, tras registrar avances significativos en su aplicación o avanzar de una página a la siguiente.
7. Confirmar que sus recomendantes hayan recibido el correo con las instrucciones y que hayan enviado exitosamente sus cartas de recomendación. En caso de que un recomendante no encuentre el correo enviado por la plataforma, se recomienda que revise en la carpeta de Spam o de correo no deseado.
8. Esperar la respuesta de la Comisión Fulbright Colombia sobre su postulación al programa, de acuerdo con el cronograma establecido. Si no recibe comunicación de parte nuestra tras la finalización de cada una de las etapas de evaluación y selección, por favor póngase en contacto a través del correo: consejeria@fulbright.edu.co.

13. Cronograma

Este cronograma puede estar sujeto a cambios, los cuales se estarán compartiendo a través de los canales digitales de la Comisión Fulbright Colombia:

- **Convocatoria (fecha de apertura y cierre):** 13 de agosto al 17 de octubre de 2025 a las 12:00 del mediodía.
- **Revisión Técnica:** Octubre de 2025.
- **Evaluación Académica:** Noviembre de 2025.
- **Envío de documentos de aplicación a agencia aliada para entrevistas:** Noviembre de 2025.
- **Entrevistas (presenciales y/o virtuales):** Diciembre de 2025.
- **Publicación de listado de seleccionados:** Marzo de 2026.
- **Seminario de orientación:** entre junio y julio de 2026.
- **Inicio de estancia académica:** Segundo semestre de 2026 (de acuerdo con las fechas de ingreso de las universidades).

14. Autorización de uso de datos personales

La persona que se presenta y envía su postulación al programa autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada, e inequívoca a la Comisión Fulbright Colombia para manejar los datos personales y su tratamiento de recolectar, transferir, transmitir, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, suprimir y cruzar información, directa o a través de terceros, con la finalidad de atender adecuadamente las actividades de la Comisión Fulbright Colombia en el desarrollo del Fulbright Visiting Scholar Program - Cohorte 2026 y demás funciones y servicios propios de la Comisión Fulbright Colombia que permitan el cumplimiento de sus funciones misionales y visionales, incluyendo información personal y académica en los informes y documentos de esta entidad.

15. Ética y transparencia

La persona que se presenta y envía su postulación al programa, declara que su comportamiento durante toda la convocatoria y después de ella hacia la Comisión Fulbright Colombia, se hará de manera transparente, integral, responsable y legal. En esa medida evitará antes, durante y después de la convocatoria ofrecer, pagar, aprobar, dar regalos, atenciones, hospitalidad a cualquier persona que pertenezca al Staff de la Comisión Fulbright Colombia o sus colaboradores, tendientes o no a obtener un beneficio impropio de la presente convocatoria. Así mismo, tendrá el deber de reportar en cualquier etapa los conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades de manera formal a la Comisión Fulbright Colombia que pueda llegar a conocer o a presentarse en cualquier etapa de la convocatoria y posteriormente a ella. Adicionalmente, la persona que se presenta declara que la información que brinda por sí misma y sus recomendantes en el formulario de registro y en su Aplicación es correcta, completa y verídica. De demostrarse lo contrario, la persona podrá ser descalificada del proceso de aplicación al programa, sin perjuicio de otras acciones legales que podría iniciar la Comisión Fulbright Colombia.

16. Retroalimentación

Debido al alto número de aplicaciones recibidas, Fulbright Colombia solo podrá brindar sesiones generales y grupales de retroalimentación a las personas que no sean seleccionadas al cierre de la convocatoria. Las fechas de estas sesiones serán publicadas a través de la página web de Fulbright Colombia. A continuación, se muestran las razones más comunes de no selección (descalificación):

- Uno, varios o todos los documentos requeridos no fueron adjuntados.
- Los documentos adjuntados son ilegibles o incompletos.
- Al menos una carta de recomendación no fue enviada por el recomendante dentro del período de la convocatoria o no están escritas en el idioma establecido para ser enviadas.
- Se comprueba que el contenido de dos o más cartas de recomendación es igual entre ellas.
- El aplicante no cumple con el puntaje mínimo requerido en alguno de los exámenes de inglés válidos (TOEFL iBT o IELTS Académico), de acuerdo con lo exigido por el programa.
- La vigencia de dos años del examen de inglés o de 5 años del examen GRE, si aplica, ha vencido para la fecha de cierre de la convocatoria.
- Los resultados de inglés enviados son de un examen no válido.
- Los ensayos y/o el curriculum vitae fueron escritos en español.
- El área de estudio a la que aplicó no está dentro de las áreas elegibles del programa.
- El aplicante no acredita tener estudios profesionales.
- Se comprueba que el aplicante ha generado por *GenAI* toda su aplicación y postulación al programa.
- Se comprueba que el aplicante ya ha sido beneficiario de una Beca Fulbright de Investigación y Docencia, o Desarrollo Profesional.
- Se comprueba que uno o varios de los documentos presentados son falsos.

- Se comprueba que el aplicante cuenta con ciudadanía colombo-estadounidense.
- Se comprueba que el aplicante tiene o se encuentra tramitando la residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- Se comprueba que el aplicante ya se encuentra adelantando estudios de posgrado en Estados Unidos.
- Se comprueba que el aplicante ha vivido durante los últimos 5 años de manera consecutiva en Estados Unidos.
- La persona aplica a un programa en áreas clínicas de la salud humana y/o animalo maestrías en Administración de Negocios (Master in Business Administration -MBA), o en áreas diferentes a las áreas temáticas priorizadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia. Se comprueba que el aplicante, en virtud de su proyecto, debe tratar o tener contacto directo con pacientes animales o humanos, o debe realizar pruebas, experimentos de laboratorio o procedimientos clínicos que los involucren.³
- Se comprueba que el aplicante tiene antecedentes penales.
- La persona envió su aplicación fuera del plazo establecido por la convocatoria.
- La calificación de la evaluación académica no fue suficiente para pasar a la etapa de entrevistas.
- La calificación otorgada por las personas que realizan la entrevista no fue suficiente para ser nominado al programa.
- El aplicante no fue aprobado por el Comité Asesor de Programas de Fulbright Colombia, la Junta Directiva de Fulbright Colombia y/o el J. William Fulbright Foreign Scholarship Board (FFSB).
- En el estado de nominación, la visa J-1 no le fue otorgada a la persona por parte de la Embajada de Estados Unidos en Colombia.

17. Contacto

- Revisar el documento de [Preguntas Frecuentes \(Frequently Asked Questions - FAQ\)](#), disponible en la página web. Puede consultarlo haciendo clic [aquí](#). Agradecemos revisar este documento antes de contactar a la Comisión y escribirnos únicamente si la información que busca no se encuentra en el [FAQ](#).

³ Las Políticas de Fulbright Foreign Scholarship Board estipulan que programas académicos que involucren contacto directo con pacientes humanos o animales no son elegibles bajo el marco del programa Fulbright. Esto implica que las personas interesadas en áreas como trabajo social, psicología, medicina veterinaria y medicina (áreas que frecuentemente involucran capacitación clínica, atención a pacientes o contacto con pacientes) tienen que elegir programas de estudios que NO tengan un componente clínico. Así mismo, quienes trabajen e investiguen en campos que comúnmente tienen un componente clínico pueden aplicar a los programas Fulbright siempre y cuando elijan programas de estudios que son exclusivamente académicos y firmen el acta de "Reconocimiento de Políticas para becarios Fulbright que realizan investigaciones o estudios de grado en campos médicos y clínicos". Al firmar esta acta, reconocen que es posible que se les solicite ajustar su programa de estudios y/o las actividades del programa académico para alinearse con la regulación de la visa J-1. Para más información revisa la siguiente página: (https://eca.state.gov/files/bureau/fulbright_program_policies_chapter_500_nov_2019.pdf).

Anexo 1: Exámenes de inglés

1. TOEFL iBT:

Si tiene un Examen TOEFL iBT:

- En su reporte de resultados del examen TOEFL iBT (*Test Taker Score Report*), verifique su número de cita (Appointment number), disponible en la parte superior. Luego, ingrese a nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia:
 - Seleccione la opción TOEFL iBT.
 - Digite **correctamente el APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER** que aparece en los resultados del examen en la parte superior al lado del nombre.
 - Ingrese la **fecha de presentación del examen, así como digite el puntaje obtenido.**
 - Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del **17 de octubre de 2025.**
- **Es importante que tenga cuidado de no cometer errores ingresando su APPOINTMENT NUMBER, dado que es información indispensable para verificar sus resultados.**
- **Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS toma hasta 10 días calendario para emitir los resultados. Por lo tanto, si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la Comisión, a más tardar el 17 de octubre de 2025, su aplicación **se considerará incompleta y no continuará en el proceso de evaluación y selección.**
- Solo se aceptará el resultado oficial del examen indicado por el aplicante en la sección correspondiente al examen de inglés presentado, **sin considerar el "Best Score" consolidado por ETS** y/o por otra agencia administradora del examen, a partir de múltiples exámenes que hubiese podido presentar cada persona.

Si aún no ha presentado el Examen TOEFL iBT:

- Regístrese para tomar el examen en la **página de ETS.**
- Una vez registrado en ETS y pagado su examen, usted deberá agendar la fecha y lugar del examen, así usted recibirá un correo con el **APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER.**
- Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:
 - Seleccione la opción TOEFL iBT.
 - Digite **correctamente el APPOINTMENT NUMBER o REGISTRATION NUMBER.** Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de ETS. **La Comisión Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma ETS al momento de la consulta. Recuerde que ETS se toma hasta

13 días hábiles para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma ETS para consulta de la Comisión, a más tardar el 17 de octubre de 2025, **su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de evaluación y selección.** Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 23 de septiembre de 2025 aproximadamente.

- o Ingrese la **fecha de presentación del examen, así como digite el puntaje obtenido.** Si al momento de enviar su aplicación no ha recibido los resultados, ingrese 0.
- Solo se aceptará el resultado oficial del examen indicado por el aplicante en la sección correspondiente al examen de inglés presentado, sin considerar el "Best Score" consolidado por ETS y/o por otra agencia administradora del examen, a partir de múltiples exámenes que hubiese podido presentar cada persona.

2. IELTS Académico

Si tiene un Examen IELTS Académico:

- En nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia:
 - o Seleccione la opción IELTS académico.
 - o Digite el **TEST REPORT FORM NUMBER**, código que encontrará en los resultados oficiales del examen. Este número aparece en la parte inferior derecha de los resultados. Asegúrese de escribir todo el código tal cual aparece en los resultados. De escribirlo de manera incorrecta, la Comisión NO podrá revisar sus resultados. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen directamente en la plataforma oficial de IELTS. **La Comisión Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma de IELTS al momento de la consulta. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma IELTS para consulta de la Comisión, **su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de evaluación y selección.**
 - o Ingrese la **fecha de presentación del examen.**
 - o En la Aplicación, ingrese el puntaje global obtenido en el examen.
 - o Recuerde que este debe estar vigente, por lo que no se aceptarán exámenes presentados antes del **17 de octubre de 2025.**

Si aún no ha presentado el Examen IELTS Académico:

- Inscribábase para presentar el examen. Mayor información en la página web de IELTS.
- Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:
 - o Seleccione la opción IELTS académico.
 - o Digite correctamente el **TEST REPORT FORM NUMBER**. Este número se lo indican al momento de hacer su inscripción para presentar el examen. Este número le permitirá a la Comisión Fulbright Colombia consultar los resultados de su examen

directamente en la plataforma oficial de IELTS. **La Comisión Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.** Los resultados deben aparecer en la plataforma de IELTS al momento de la consulta. Recuerde que IELTS en papel toma hasta 13 días calendario en emitir los resultados, mientras el IELTS en computador toma hasta 5 días calendario en emitir los resultados. Esto significa que usted podrá tomar el examen a más tardar el 24 de septiembre de 2025 o el 3 de octubre de 2025, respectivamente. Si sus resultados no aparecen disponibles en la plataforma IELTS para consulta de la Comisión, a más tardar el 10 de octubre de 2025, **su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de evaluación y selección.**

- o Ingrese la **fecha de presentación del examen.**
- o En la Aplicación, ingrese el puntaje global obtenido en el examen. Si al momento de enviar su aplicación no ha obtenido el resultado, escriba 0.

3. TOEFL ITP - 4 habilidades:

Si tiene un Examen TOEFL ITP - 4 habilidades:

- Examen de 4 habilidades:
 - o Comprensión auditiva: evalúa la capacidad de comprender el idioma en contextos académicos y cotidianos.
 - o Comprensión lectora: evalúa la capacidad de comprender textos académicos y generales en inglés.
 - o Estructura y expresión escrita: mide el dominio de las estructuras gramaticales del inglés.
 - o Producción oral: mide la capacidad de entablar conversaciones elocuentes en inglés.
- En nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:
 - o Seleccione la opción TOEFL ITP 4 habilidades. Tenga en cuenta que se verificará tanto el resultado obtenido del puntaje global en las 3 habilidades (puntaje global de 600) y el resultado del speaking en B2.
 - o Ingrese la **fecha de presentación del examen.**
 - o Esta información permitirá a la Comisión Fulbright Colombia verificar directamente sus resultados con el administrador oficial del examen en el país. Le recordamos que solo se aceptan resultados emitidos por la Fundación Amigos de Fulbright, lo cual garantiza su autenticidad y confiabilidad. **La Comisión Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.**
 - o Recuerde que no se aceptarán exámenes presentados antes del **17 de octubre de 2025.**
 - o En la Aplicación, ingrese el puntaje obtenido en el examen, tanto global como de

producción oral. Si al momento de enviar su aplicación no ha obtenido los resultados del examen escriba 0.

- o Los resultados deben aparecer disponibles al momento de la consulta. Recuerde que el administrador del examen toma hasta 5 días calendario para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles para consulta de la Comisión, a más tardar el 17 de octubre de 2025, **su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de evaluación y selección.**
- o En nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia digite los puntajes por habilidad obtenidos, así como el puntaje total obtenido.

Si aún no ha presentado el Examen TOEFL ITP - 4 habilidades:

- Regístrese para presentar el examen. Recuerde que, para acceder al **descuento** en este examen, debe inscribirse con la **Fundación Amigos de Fulbright**.
- Para presentar el examen con la **Fundación Amigos de Fulbright** siga estas instrucciones:
 - o Ingrese a la [página de la Fundación Amigos de Fulbright](#) e inscríbase a la modalidad del examen de 4 habilidades. No tenga en cuenta los precios allí publicados. **Su precio es preferencial y tiene un descuento por presentar una aplicación al Fulbright Visiting Scholar Program - Cohorte 2026. Para acceder a dicho descuento deberá ingresar el código BECATOEFL2025. Puede digitarlo al momento de hacer el pago.**
 - o Seleccione la fecha de presentación del examen. **Recuerde que esta fecha debe ser anterior al cierre de la convocatoria.**
 - o Al momento de inscribirse en la pregunta: ¿Por qué está presentando el examen?, seleccione la opción: **Aplicar al Fulbright Visiting Scholar Program.**
 - o Cuando finalice el proceso de pago, tome una impresión o foto de la transacción exitosa y guárdela como soporte del pago.
- Adicionalmente, en nuestra plataforma de aplicaciones Fulbright Colombia:
 - o Seleccione la opción TOEFL ITP 4 habilidades. Tenga en cuenta que se verificará tanto el resultado obtenido del puntaje global en las 3 habilidades (puntaje global de 600) y un speaking en B2.
 - o Ingrese la **fecha de presentación del examen.**
 - o Esta información permitirá a la Comisión Fulbright Colombia verificar directamente sus resultados con el administrador oficial del examen en el país. Le recordamos que solo se aceptan resultados emitidos por la Fundación Amigos de Fulbright, lo cual garantiza su autenticidad y confiabilidad. **La Comisión Fulbright NO recibirá copias físicas ni digitales del examen.**
 - o Recuerde que no se aceptarán exámenes presentados antes del **17 de octubre de 2025.**
 - o En la Aplicación, ingrese el puntaje obtenido en el examen, tanto global como de producción oral. Si al momento de enviar su aplicación no ha obtenido los

resultados del examen escriba 0.

- o Los resultados deben aparecer disponibles al momento de la consulta por parte de la Comisión Fulbright Colombia. Recuerde que el administrador del examen toma hasta 5 días calendario para emitir los resultados. Si sus resultados no aparecen disponibles para consulta de la Comisión, a más tardar el 10 de octubre de 2025, **su aplicación se considerará incompleta y no continuará en el proceso de evaluación y selección.**
- o En nuestra Plataforma de Aplicaciones Fulbright Colombia, digite los puntajes por habilidad obtenidos, así como el puntaje total obtenido.
- Para mayor información sobre el **pago del examen con código de descuento**, puede consultar el siguiente **instructivo**, haciendo [clic aquí](#).

NOTA: Las personas con discapacidad deben tener en cuenta el tiempo de adjudicación de adaptaciones o apoyo de acuerdo con la discapacidad para presentar cada uno de los exámenes. Tenga en cuenta que la asignación de una fecha de presentación del examen TOEFL IBT y/o IELTS puede tomar entre 6 a 8 semanas. En ese sentido, verifique las condiciones y calendario de la institución en donde va a presentar los exámenes

Convocatoria para colombianos

Fulbright Visiting Scholar Program

Cohorte 2026



FULBRIGHT
Colombia